

OBJ: Renueva certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa **WRIGHT INTERNATIONAL AMS INC. CMAE-459.**

Nº 08/5/2044 /

SANTIAGO,

18 AGO 2010

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa **WRIGHT INTERNATIONAL AMS INC.**, para renovar el certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá efectuar actividades de Mantenimiento Limitado, **Boeing 767** (Transit check, Daily Check, ETOPS Transit check, Check "100 FH y Check "400 FH").
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **CANADA**.
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, de los Manuales "MPM Maintenance Policy Manual y QCP Quality Control Procedures" de la empresa, los cuales han sido previamente aprobados por la Autoridad Aeronáutica de **CANADA**.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de **CANADA** en sus Especificaciones Operacionales.
 - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de **WRIGHT INTERNATIONAL AMS INC.** ubicada en **3182 ORLANDO DRIVE. UNIT 14, MISSISSAUGA**, en la ciudad de **Ontario – CANADA L4V1R5**, para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para los **Boeing 767** (Transit check, Daily Check, ETOPS Transit check, Check "100 FH y Check "400 FH") indicados en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.
- f) Que la empresa **WRIGHT INTERNATIONAL AMS INC.**, cumple con los requisitos técnicos,

establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la renovación de su Certificado de Reconocimiento como CMAE:

- g) Que con fecha 18 de Agosto de 2010, se renovó el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-459.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa **WRIGHT INTERNATIONAL AMS INC.**, con domicilio en la ciudad de **Ontario, CANADA**, para efectuar actividades de mantenimiento Limitado, en **Boeing 767** (Transit check, Daily Check, ETOPS Transit check, Check "100 FH y Check "400 FH").
- 2) Valídese la correspondiente renovación del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° 459.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **30 de Agosto de 2011**, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de **CANADA** y a menos que el Certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



FELIX MARTINEZ BAEZA
JEFE SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN

- 1.- SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PUBLICO (REGIST). ✓
- 2.- D.S.O. – SDTP (CARP. CMAE).